Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292

San Isidro, 14 JUL 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 140-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual administración municipal, en el marco de la Ordenanza N° 234-MSI, reconocer y distinguir la trayectoria de personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor MANUEL VIDARTE PÉRRIGO, es un honorable CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, desempeñándose como Director de Comunicaciones e Imagen Institucional de la PNP, habiéndose destacado por el apoyo en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
V°B°
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la Medalla Cívica "Ciudad de San Isidro", al honorable **CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MANUEL VIDARTE PÉRRIGO,** en mérito a su gran aporte en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde